

REGLAMENTO

“Afíliese a Coopemédicos y cante con Serrat”

1° – PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

2° – DEFINICIONES:

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “Afíliese a Coopemédicos y cante con Serrat”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “Afíliese a Coopemédicos y cante con Serrat”
- **PARTICIPANTES:** personas físicas no asociadas a Coopemédicos, que se afilien a la cooperativa del 20 de abril al 18 de mayo 2022.

3° – PARTICIPANTES:

En la presente promoción participan todas las personas físicas no asociadas a Coopemédicos, que se afilien a la cooperativa del 20 de abril al 18 de mayo 2022.

Esta promoción solo aplica para nuevas afiliaciones realizadas durante el período definido.

4° – REQUISITOS:

- Afiliarse a Coopemédicos del 20 de abril al 18 de mayo 2022
- Ser un médico incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica
- Completar el formulario de afiliación
- Contribuir con un aporte mensual de €22.000
- Poder asistir al concierto el día 28 de mayo a las 7pm en Parque Viva

5° – MECÁNICA:

Para participar de esta promoción los médicos deben afiliarse a la cooperativa, del 20 de abril al 18 de mayo de 2022.

Se elegirán 5 ganadores de entradas dobles por medio de un sorteo el día 19 de mayo y se darán a conocer ese mismo día por medio de nuestras redes sociales.

Además, la Unidad de Experiencia del Asociado se encargará de llamar para notificar del premio, así como para hacer el envío de las entradas de manera digital.

6° –VIGENCIA:

- Periodo: del 20 de abril al 18 de mayo de 2022.

7° – RESTRICCIONES:

- El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
- Toda persona que desee participar de esta iniciativa, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios.
- Es requisito para ser acreedor del premio estar al día con cualquier obligación con Coopemédicos.
- Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.

11° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta iniciativa, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

12° – INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1510 , escribir a los personeros de Coopemédicos a fmadrigal@coopemedicos.fi.cr o visitar las oficinas de la cooperativa.